

- D. COHESIÓN SOCIAL\*
- ASOCIACIÓN
- INTERVENCIÓN
- ADMÓN. RENTAS
- OF. CONTABILIDAD
- TESORERÍA
- ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**21.- APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN “EL TIMÓN” Y RECONOCIMIENTO DEL ABONO DEL PRIMER PAGO.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se presenta para su conocimiento y ratificación, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Asociación “El Timón” correspondiente al año 2024, destinado a sufragar los gastos derivados de la realización de actividades y el mantenimiento de su sede.

El Convenio referido tiene por objeto apoyar los procesos de consolidación del alta terapéutica relacionada con la adicción al alcohol y el fomento de la reincorporación social y familiar de los/as beneficiarios/as. Mediante la realización de actividades de sensibilización, establecimiento de grupos de acogida, autoayuda y de autocrecimiento personal entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento de la situación de abstinencia y la prevención de recaídas.

La vigencia del presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación y los informes incluidos en el expediente, conforme al artículo 50 de la Ley 40/2015 de 2 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto de la Alcaldía 77/2024 de 16 de enero (Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla nº 15 de 22 de enero de 2024), se propone a esta Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de colaboración que se acompaña y su firma entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, y la Asociación “El Timón”, en los términos recogidos en el mismo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del referido Convenio se abonará a la Asociación “El Timón” una subvención nominativa con cargo a la partida 2310.480.08 por importe de 3.000,00 € (tres mil euros) para la realización de lo recogido en el referido Convenio. En el punto cuarto del citado Convenio, se establece abonar el 70% de la subvención a la firma del mismo y el 30% restante previa justificación del gasto correspondiente al menos al 70% percibido.

CIF Asociación “El Timón”: G41857277  
 Nº CUENTA: ES19 2100 7701 9413 0043 4705

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Cohesión Social, Intervención y Tesorería.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SVkoEsEKkCCIwNi9QSTrLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	16/04/2024 09:58:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SVkoEsEKkCCIwNi9QSTrLw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SVkoEsEKkCCIwNi9QSTrLw==</a>			

**CUARTO.-** Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.


**QUINTO.-** Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SVkoEsEKkCCIwNi9QSTrLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	16/04/2024 09:58:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SVkoEsEKkCCIwNi9QSTrLw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SVkoEsEKkCCIwNi9QSTrLw==</a>			